ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA N°	**04**
FECHA	**MAYO 10 DE 2022**
SECRETARÍA	**DESPACHO DEL ALCALDE - UGR**
PERIODO EVALUADO	**01 AL 30 ABRIL DE 2022**
CONTRATO Nº	**2201040016**
OBJETO	**PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICA Y/O TECNOLÓGICO QUE OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES**
CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES**
SUPERVISOR(ES)	**JOSE JAMES BEDOYA CASTRO – CARLOS IVÀN AREVALO MARTINEZ**
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**DESDE EL 5 DE ENERO HASTA EL 30 JUNIO DE 2022**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 789.301.650 SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE**
PRÓRROGAS	**NO**
SUSPENSIONES	**NO**
ADICIONES	**NO**

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades Bomberiles para atender labores de prevención y atención de emergencias y/o siniestros, relacionadas con control de incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos y demás calamidades conexas, en los desastres que se presenten en el Municipio de Manizales.		100%	Se presta apoyo oportuno al Cuerpo oficial de Bomberos con unidades Bomberiles según la necesidad que presenten los supervisores del contrato, disponibles en las estaciones de Fundadores C-1, Palogrande C-2 y Maltería C-3 con los requisitos exigidos para ser idóneos, con un horario de 24 horas laborales por 72 de descanso. Se apoya con turnos adicionales solicitados por uno de los

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				supervisores del contrato Tte. Carlos Iván Arévalo Y Tte. José James Bedoya Castro los siguientes días: - El 16/04/2022 en C-1 con 1 unidad bomberil Julián Marcelo Flórez 12 hrs día 8am a 8pm - El 16/04/2022 en C-3 con 1 unidad -Angélica Hurtado 6 horas día 2pm a 8pm. - El 23/04/2022 en C-1 con 1 unidad bomberil Sebastián Londoño 12 hrs día8am a 8pm Se apoya en el siguiente evento: - Operativo evento futbolístico, Estadiocon 6 unidades bomberiles: Alejandro Orozco,Stefannia Menjura,Jorge Grisales, Alonso López,Julián Castro y Rodrigo Rincón 4 hrs (4 y 16 abril 2022) Evidencia Acta N° 4, material en forma física y magnética (CD).
2	Poner a disposición del Cuerpo Oficial de Bomberos, sin restricción, los vehículos y equipos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios que tienen para prevención y/o atención de las emergencias, previa coordinación con la entidad oficial.		100%	Durante el mes de abril 2022 se apoya con dos vehículos de intervención rápida marca Mitsubishi de placa ODU997 dotada con un tanque de agua de 200 Lts, bomba de presión para extinción de incendios con carretel de manguera de accionamiento manual con una longitud de 60mts, tramos encauchetados amarillos de acople rápido, tramo de 1 ½ en lona de abastecimiento, tramo absorbente con acople

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				rápido, tramos amarillos de 1/8 con acople rápido, equipos ERA etc. También el vehículo marca Dmax de placas FHN182 dotada con un tanque de agua de 250 Lts aproximadamente, tramo de 1 ½, kit de alturas, equipo de estricación vehicular, herramientas manuales. Dichos vehículos y dotación incluida solo son operados por personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales. - Apoyo con la M-4, placas FHN182 en el operativo plan éxodo con 5unidades: Bibiana Marulanda, Pedro Henao, Jorge Grisales, Rodrigo Rincón y Cesar Vásquez (13 abril) - Apoyo M-4 FHN 182 y M-5 ODU997 durante la semanamayor con 11 unidades bomberiles: JuliánCastro, Pedro Henao, William Duque, Ángela Rojas, Jorge Santa, Rogelio Ocampo, Mauricio Giraldo, Alejandro García, Sebastián Londoño, EstebanGallego, FelipeGuzmán (14 y 15abril) Apoyo accidente de tránsito con la M-5 ODU997 en el sector ruta 30 barrio la isabella con 5 unidades Mauricio Giraldo, Julián Castro, Esteban Gallego, Sebastián Londoño, Víctor Vásquez (15 abril)

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				- Apoyo operativo plan retorno y revisiones varias con la M-5 ODU997 con 6 unidades Alejandro Orozco, Ricardo Sánchez, Rogelio Ocampo, paula Pulgarin, Sebastián Londoño y Érica Rivera (17 abril) - Apoyo accidente de tránsito volcamiento vehicular sector hoyo frio con la M-4 FHN182 y M-5 ODU997 con 10 unidades: William Duque, Stefannia Menjura, Víctor Vásquez, Alejandro García, Esteban Salazar, Mauricio Giraldo, Martin Saldarriaga, James Vélez, Juan Quintero y Felipe Guzmán (26 abril) Evidencias Acta N° 4, material en forma física y magnética (CD).
3	Apoyar a las estaciones de bomberos Fundadores, Palogrande y Malteria de manera permanente con unidades bomberiles que serán distribuidas en cuatro compañías en los horarios previamente coordinados con el supervisor del contrato.	APH. EstefaniaMenjura c.c. 1053818702 APH. Jenny Arbelaez c.c. 1054998724 Aux.Enfermería Ángela Rojas c.c. 1053795531 APH. Pieranjeli Mejia c.c. 1053809148 APH. Paula Pulgarin c.c. 30398417 APH. José Nel Puentesc.c. 75092047	100%	Se apoya en el mes de abril las estaciones de manera permanente de lunes a viernes distribuidos en cuatro compañías con un horario de 8:00am a 8:00 am (24horas) de la siguiente manera: Fundadores C-1 con 14 bomberos línea de fuego y 4 APH asignados de la siguiente manera: turno A 3 bomberos y 1 APH, Turno B 4 bomberos y 1 APH, turno C 4 bomberos y 1 APH y turno D 3 bomberos y 1 APH. Estación Palogrande C-2 con 11 bomberos línea de fuego así: turno A 3 bomberos, turno B 2

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		- APH. Bibiana Marulanda c.c. 1053781230 - APH. Erica Rivera c.c. 1054995258 - LF. Julian Castro c.c. 1058818066 - LF. Juan David Quinteroc.c. 1053768081 - LF. Arley Gutiérrez c.e. 893365 - LF. Luis Felipe Guzmánc.c. 75090517 - LF. Daniel Giraldo c.c. 1053785534 LF. Víctor Vásquez c.c. 1053773087 LF. Sandra Salgado c.c. 1053786838 LF. Esteban Salazar c.c. 1053816567 LF. Jorge Grisales c.c.4415776 LF. Alonso López c.c.10244100 LF.Alejandro Orozco c.c. 16078895 LF. Martin Saldarriagac.c. 10289261 LF. MarceloFlórez c.c. 16072464 LF. Alexander Osorio c.c. 4472043 LF. Álvaro Mesa c.c.75067565 LF. Jorge Santa c.c. 1053806392 LF. HarveyÁvila c.c. 16076769 LF. Jovany Hoyos c.c.75084835 LF. Jorge Parra c.c.10287306		bomberos, turno C 3 bomberos y turno D 3 bomberos. Estación Malteria C-3 con 8 bomberos línea de fuego y 4 APH así: turno A 2 bomberos y 1 APH, turno B 2 bomberos 1 APH, turno C 2 bomberos y 1 APH y turno D 2 bomberos y 1 APH. Sábados y domingos según la necesidad del Cuerpo Oficial de Bomberos y con previa solicitud de los supervisores del contrato. Recurso humano anexo en el acta N° 3 e informe en forma física y CD.

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		- LF. James Vélez c.c. 75101563 - LF. Juan David Hernándezc.c. 1053790617 - LF. Cesar Vásquezc.c. 75080482 - LF. Mauricio Giraldo c.c. 75105960 - LF. Pedro Henao c.c.75070196 - LF. Angélica Hurtado c.c. 24333853 - LF. Alexander Orozco c.c. 1060651618 - LF. Rodrigo Rincón c.c. 16073389 - LF. Jose Luis Zuluaga c.c. 75101307 - LF. Alejandro García c.c.75092429 - LF. Rogelio Ocampo c.c. 10261901 - LF. Sebastian Londoño c.c. 1053852931 - LF. Carlos Quinteroc.c. 71759685 LF. Wiiliam Duque c.c.16139252		

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4	Entre las unidades bomberiles se requiere Ocho (8) bomberos que deberán tener título en atención Pre hospitalaria o enfermería, quienes prestarán como servicio principal el apoyo en la tripulación de ambulancias. La totalidad de las unidades bomberiles deberán tener certificación en Bomberos I con habilidades para la prevención y control de incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y atención en incidentes con materiales peligrosos de acuerdo con la ley 1575 de 2012. Dichas labores se realizarán en turnos previamente coordinados con el supervisor del contrato	- APH. Estefania Menjura c.c. 1053818702 - APH. Jenny Arbelaez c.c. 1054998724 - Aux. Enfermería Ángela Rojas c.c. 1053795531 - APH. Pieranjeli Mejia c.c. 1053809148 - APH. Paula Pulgarin c.c. 30398417 - APH. José Nel Puentes c.c. 75092047 - APH. Bibiana Marulanda c.c. 1053781230 - APH. Erica Rivera c.c. 1054995258	100%	Dentro de las obligaciones del contrato, se da cumplimiento con las ocho (8) unidades de bomberos con título en atención Pre hospitalaria o enfermería, las cuales apoyan como tripulante de ambulancia en las móviles M-23 y M-22. Las demás unidades bomberiles, cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos para ser idóneos según la ley 1575 de 2012. Anexo informe en forma física y CD.
		- Estándares y criterios según Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019. - Resolución 3100 del 25 de noviembre		

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

5	Todo el personal designado como tripulantes de ambulancia deberá tener actualizada toda la documentación de que trata la Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, en cuenta a la necesidad del talento humano.	de 2019. - Hoja de vida - Título universitario - Diploma bachiller - Resolución Dirección territorial de salud de Caldas - Documento de identidad - Tarjeta profesional - Certificado soporte vital básico - Certificado Atención integral victimas de agentes químicos - Exámenes - Certificado advanced stroket life support - Examen clínico hepatitis B	100%	Se cumple con la documentación de los tripulantes de ambulancia, según la Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social. Anexo información de los documentos de cada uno de los APH en CD.
6	Para efectos de control, la comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios registrará en la bitácora de guardia de su institución la labor de apoyo solicitada por el supervisor del contrato, hora de ingreso y salida de turno. Igualmente, la comandante o su delegado se articulará con los oficiales de turno de cada estación para atender las instrucciones técnicas y operativas del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, en cumplimiento del artículo 26 de la ley 1575 del 21 de agosto de 2012. La copia de la bitácora se remitirá al Cuerpo oficial de Bomberos.		100%	Dando cumplimiento a esta obligación, se registra ingreso y salida del personal que presta apoyo al cuerpo oficial de Bomberos, para efectos de control en la bitácora de nuestra institución de todo el personal que se encuentra adscrito al contrato según recurso humano que se anexa al acta N°4, informe físico y CD.
7	Apoyar a la Alcaldía en los eventos que realice en las comunas y corregimientos del municipio de Manizales.		0%	Durante el periodo correspondiente no se presentan solicitudes de la Alcaldía y Bomberos Oficiales para apoyar eventos en comunas y corregimientos de Manizales.

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

8	Apoyar los procesos de capacitación comunitaria en gestión del riesgo y prevención de incendios.		100%	Durante el periodo correspondiente se apoya en capacitación a estudiantes del instituto para la ciencia en gestión del riesgo y prevención de incendios. Se anexa evidencia fotografica
9	Apoyar la elaboración de un censo cada 6 meses de las familias que habitan zonas de amenaza volcánica en el municipio de Manizales. En el formato vigente asignado por la Unidad de Gestión del Riesgo.		0%	Durante el periodo correspondiente no se recibió solicitud alguna para apoyar a la UGR en el censo de las familias que habitan zonas de amenaza volcánica en el municipio de Manizales, ya que dicha obligación del contrato especifica que son cada 6 meses.
10	Garantizar que el personal dispuesto para la prevención y atención de emergencias mantenga la capacitación y entrenamiento necesario para cumplir con las obligaciones del presente contrato, así como garantizar la capacitación, preparación y entrenamiento de los miembros de la Institución en los aspectos contenidos en el Plan Municipal de Emergencias y Contingencias.	7	100%	Durante el periodo correspondiente se dicta capacitación al personal sobre: - Gestión de residuos a cargo de la ARL (2 abril), asistentes: Paula Pulgarin, Rogelio Ocampo, Daniel Giraldo, Sebastián Londoño, Esteban Gallego, Jhonatan Franco, Alejandro Peña, Sergio Hernández, Pedro Henao, Felipe Guzmán, Ricardo Alzate. - CPI en bomberos de Sabaneta Antioquia durante 3 días (7 al 9 abril), asistentes: Juan David Quintero, Stefannia Menjura y Pieranjeli Mejía. - Higiene postural a cargo del fisioterapeuta Jhonatan Franco (9 abril), asistentes: Érica Rivera, José Rincón, Sebastián Londoño, Juan de Dios Díaz, Esteban Gallego, Ricardo Sánchez, William Duque, Ángela Rojas, Rogelio Ocampo, Alonso López, Pedro Henao,

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				Cesar Vásquez, Jovany Hoyos, Alejandro Orozco, Jenny Arbeláez, Alexander Orozco, Jorge Grisales, Mauricio Giraldo, Sandra Salgado, Angélica Hurtado, Alejandro García. - SCI en las instalaciones de la Cruz roja (11 al 14 abril), asistentes: Sandra Salgado, Alexander Orozco, Jose Nel Puentes. - Actividad Psicosocial a cargo de la psicóloga de la Universidad Manizales (23 abril), asistentes: Ricardo Sánchez, Esteban Salazar, Ricardo Alzate, Harvey Ávila, Mauricio Giraldo. Alexander Orozco, Julián Castro, Alejandro Orozco, Steffania Menjura, Alonso López, José Nel Puentes, Pieranjeli Mejía, Jenny Arbeláez, Martin Saldarriaga, Angélica Hurtado, Carlos Quintero, Jorge Grisales, Alejandro García, Juan Quintero y Sandra Salgado - Culminación Bomberos I a cargo del Tte. Héctor Raúl González (23 abril) - Seguridad y salud en el trabajo a cargo de Juan Gallego (30 abril) - Entrenamiento 25 abril, Jenny Arbelaes, Angelica Hurtado, Pieranjeli Mejia, Stefannia Menjura, Victor Vasquez, Julian Castro, Jovany Hoyos, Mauricio Giraldo, Carlos Quintero, Esteban Salazar.

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				Se anexa registro fotográfico, asistencias y CD
11	Garantizar que, en el apoyo en los servicios, el personal porte el uniforme bomberil de acuerdo a la normatividad vigente que sean fácilmente identificables como miembros de la institución, igualmente deberán portar los Equipos de Protección personal (EPP).		100%	El personal adscrito al contrato con el municipio de Manizales, porta el uniforme bomberil de acuerdo a la normativa vigente y los EPP correspondientes al servicio. Información que los supervisores pueden verificar a la llegada del personal en cada una de las estaciones donde se presta el servicio al igual los EPP cuando se apoya las emergencias que se presentan en la ciudad de Manizales.
12	Contar con una sede, la cual estará disponible en situación de calamidad o desastre para los requerimientos pertinentes por parte de la Unidad de Gestión del Riesgo del municipio.	1	100%	Se da cumplimiento a esta obligación en concordancia con los informes entregados al supervisor del comodato de la sede, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales.
13	Durante los apoyos se deberá garantizar el buen uso y manejo de equipos, maquinaria, instalaciones y demás elementos suministrados por el municipio de Manizales a través del Cuerpo Oficial de Bomberos para el cumplimiento del objeto del contrato, y garantizar que estos elementos serán destinados únicamente a la actividad bomberil.		100%	Se da cumplimiento a esta obligación del contrato, brindando buen uso de los equipos, maquinaria, instalaciones y demás elementos del Cuerpo Oficial de Bomberos, el cual puede ser verificado por los supervisores del contrato.
14	Presentar a los supervisores del contrato, con copia a la Unidad de Gestión del Riesgo, un informe mensual escrito o en medio magnético de las actividades realizadas y del cumplimiento de las obligaciones del contrato.	1	100%	Se entrega en medio físico y magnético, el cumplimiento de esta obligación del periodo correspondiente de la presente acta, especificando la fecha, estación, tipo de actividad o emergencia, y nombre de las unidades bomberiles que participaron en ellas.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

15	Constituir la garantía única que ampara el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	1	100%	Se cumple con el presente ítem de las obligaciones del contrato, adquiriendo las pólizas que lo amparan dentro del término estipulado.
16	Asumir la responsabilidad de afiliación del personal a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos laborales, previniendo con esto cualquier accidente de trabajo o enfermedades profesionales generadas como consecuencia de la tripulación y abordaje de los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos y en las demás labores de prevención, atención de emergencias y desastres, efectuada por el personal de Bomberos Voluntarios, en cumplimiento de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las obligaciones contenidas en la ley 1575 de 2012.		100%	Se cumple a cabalidad con la afiliación de las unidades bomberiles a una entidad promotora de salud, administradora de riesgos laborales y parafiscales. Obligación que se puede verificar mediante certificado expedido por la Revisora fiscal de la institución y según planilla cancelada N° 23287401 Asopagos anexa a la presente acta N°4, informe físico y CD.
17	Deberá el contratista contar con cubrimiento de seguro de vida para el personal que utilice, para el cumplimiento del presente objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1575 de 2012, y demás normas que la modifiquen o sustituyan.		100%	El personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Manizales cuenta con un Seguro de vida, dando cumplimiento al objeto contractual.
18	El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal, de seguridad y bioseguridad necesarios que requieran sus trabajadores en el cumplimiento del contrato.		100%	Las unidades bomberiles adscritas al contrato, cumplen con esta obligación suministrándoles su equipo de protección y seguridad personal completo y elementos de bioseguridad, así como los tripulantes de las ambulancias en atención prehospitalaria y/o auxiliar de enfermería, que cuentan con los equipos y trajes de bioseguridad que son de obligación para los protocolos de atención de pacientes por contingencia del Covid 19.
	Enunciar Anexos: Reporte de Actividades correspondientes al periodo del 01 al 30 abril de 2022.			

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

FIRMA
NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ
C.C. 79.417.442
SUPERVISOR

FIRMA
NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO
C.C. 10.259.744
SUPERVISOR

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES